

Circular Externa No. 16 de 1 de septiembre 2014

Para: Entidades Estatales

Asunto: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su función de ente rector del sistema de compras y contratación pública actualiza el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, el cual está disponible en la página web www.colombiacompra.gov.co/manuales

La presente versión (M-DVRHPC-04) reemplaza integralmente la expedida mediante la Circular Externa No.10 del 31 de marzo de 2014.

Muy atentamente,



María Margarita Zuleta González
Directora General

Referencia Normativa

Numerales 2, 5, 9 y 10 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Anexo formato de control de modificaciones



**Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en
los Procesos de Contratación
Formato de control de modificaciones**

Versión final: Versión M-DVRHPC-03 del 31 de marzo de 2014

Versión modificada: Versión M-DVRHPC-04 de 1 de septiembre de 2014

| Ubicación en la versión modificada | Descripción |
|------------------------------------|---|
| Título | Incluye número de versión "Versión M-DVRHPC-04" |
| Introducción, primer párrafo | Elimina la coma después de la expresión "funciones" |
| Introducción, segundo párrafo | Elimina la coma después de las expresiones "función" y "Procesos de Contratación" |
| Sección I, A, último párrafo | Modifica la redacción para quedar: "La modalidad de selección de mínima cuantía tiene condiciones especiales para verificar los requisitos habilitantes, las cuales están especificadas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales ." |
| Sección I, B, última viñeta | Modifica la expresión "Quién" por "Quien" |
| Sección I, D | Modificación integral del texto, por la siguiente redacción: "Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el momento de la adjudicación, excepto en: (i) los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben haber acreditado los requisitos habilitantes antes de iniciar la subasta; y (ii) el concurso de méritos con precalificación donde es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista de precalificados. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación, o de la subasta o conformación de la lista corta, según el caso. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables." |
| Sección II, párrafo segundo | Modifica la frase a partir del primer punto y queda: "El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales." |
| Sección II | Divide el sexto párrafo, a partir del primer punto |
| Sección III, B | Inserta un nuevo párrafo después del primero con el siguiente texto: "El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal." |



| Ubicación en la versión modificada | Descripción |
|---|---|
| Sección III, B, segundo párrafo | Elimina la expresión “de” en la primera frase, por lo que queda: “(...)hay actividades reguladas que requieren además la autorización de la autoridad competente(...).” |
| Sección IV, primer párrafo | La expresión “mínimas” se ubica después de “condiciones” |
| Sección IV, A | En el primer párrafo, elimina la expresión “, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014” |
| Sección V, A | En el primer párrafo, elimina la expresión “, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014” |
| Sección V, A | En el último párrafo, antes de la tabla, modifica la redacción y queda “(...) y su relación con la probabilidad del Riesgo:” |
| Sección VI, título | Agrega signos de interrogación al título |
| Sección VIII, título | Agrega signos de interrogación al título |
| Sección VIII, subtítulo de legalización de documentos | Cambia la redacción de la primera frase del segundo párrafo y queda: “Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.” |

